



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Es muy positiva la media sanción por parte del Congreso Nacional, del proyecto que fija un régimen previsional especial para el trabajador rural, reduciendo a 57 años la edad jubilatoria. Una medida justa por la rudeza de las tareas pero a las que solo podrán acceder las 335 mil personas que trabajan en blanco. Sólo uno de cada cuatro (4) trabajadores rurales está registrado, según un informe del Instituto para el Desarrollo Social Argentino (Idesa).

Es una buena medida, pero irá acompañada de un aumento del cincuenta por ciento (50 %) en los aportes patronales, lo que puede derivar en la generación de mayor informalidad y el aumento del trabajo en negro.

Por eso, es necesario contemplar la realidad de los pequeños y medianos productores agropecuarios, especialmente los que desarrollan sus actividades en economías regionales como la de los valles irrigados de Río Negro y en la Línea Sur de la Provincia, que se encuentran en una situación compleja porque los costos de los aportes patronales inciden sustancialmente en los pequeños establecimientos rurales, obligados a contratar personal y cumplir con el sueldo y los aportes que marca la ley. Esta situación se ve claramente en los productores que pasan de la escala de economía familiar a los que necesitan por lo menos un empleado y en determinadas épocas del año, personal temporario.

A esta importante carga que significan los aportes patronales para el pequeño y mediano productor, se suma la presión que hacen las grandes empresas que están concentrando toda la producción a través de la cadena de valor. Es necesario, tal como lo reclama la Federación Agraria Argentina, que se implementen políticas públicas diferenciadas para pequeños y medianos productores, y un registro nacional de agricultores familiares, para poder aplicar al sector una nueva política tributaria, y crediticia.

En la década del 90, en la etapa neoliberal de Argentina, aproximadamente cien mil (100.000) pequeños productores abandonaron sus explotaciones. Esta tendencia bajó durante la primera década del siglo, con un dólar competitivo que puso nuevamente a las economías regionales en carrera. Hoy el estancamiento del dólar, y el gran aumento de los costos, insumos y mano de obra, hacen que nuevamente muchos productores salgan de sistema.

Es necesario diferenciar en el aspecto tributario al pequeño productor, tomando en cuenta su



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

facturación anual, buscando alternativas que permitan que tenga personal con todos los papeles en regla.

Subsidiar el ochenta por ciento (80 %) de los aportes por parte del Estado, es una de las propuestas. Hoy paga lo mismo un gran productor sojero que un modesto chacarero, pero la rentabilidad entre una producción y otra no es igual.

Por ello:

Autor: Mario De Rege.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado se implementen políticas tributarias diferenciadas para el pequeño y mediano productor, particularmente en lo relativo a los aportes patronales que deben pagar éstos últimos, para que facilitar la regularización y blanqueo laboral y la rentabilidad de los emprendimientos.

Artículo 2°.- De forma.